

DECRETO N° 1422

NEUQUÉN, 18 OCT 1999

VISTO:

La Nota N° 120/99 producida por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Infraestructura Comunitaria Básica de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social (**Registro N° 666/99** de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-); y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la renovación del contrato de servicios del agente **CASTILLO ERNESTO EDGAR, L.P. N° 41786/9**, quien presta servicios en dicha Unidad; contándose con la intervención del señor Secretario de Gobierno y de Acción Social;

Que por Pase N° 1771/99 SGYAS y con el V° B° del señor Secretario de Gobierno y de Acción Social, la Directora de Secretaría y Despacho de dicha Secretaría gira lo actuado a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de realizar la tramitación pertinente para la renovación del contrato del agente en cuestión, desde el 01 de noviembre de 1999 y hasta la finalización de la actual gestión de gobierno, y en las mismas condiciones que el anterior;

Que por Nota N° 1898/99 -División Coord. y Control- de la Dirección de Personal, se informa que el 31 de octubre de 1999 vence el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el agente **CASTILLO**, dependiente de la Dirección General de Operativa, Secretaría de Gobierno y de Acción Social, finalizando de esta forma el plazo de un año, previsto por el Estatuto Municipal para la contratación de personal;

Que deja constancia que sería viable la designación, de no mediar opinión en contrario, como personal de gabinete con encuadre en el Artículo 8º), inciso 1) del Estatuto Municipal; contándose con la conformidad del señor Secretario de Gobierno y de Acción Social;

Que la Dirección de Personal por Informe N° 425/99 -Div. Coordinación y Control-, gira la documentación a la Dirección de Despacho solicitando la confección de la norma legal pertinente por la cual se designe como Personal de Planta de Gabinete, a partir del 01 de noviembre de 1999 y hasta el término de la actual gestión de gobierno, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1) del Estatuto Municipal -Ordenanza N° 7694-, al agente **CASTILLO ERNESTO EDGAR, L.P. N°**

///...2º



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DE ACCIÓN SOCIAL

2º...///

7495/0, percibiendo una asignación mensual equivalente a la Categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley;

Que el nombrado presta servicios en la Dirección General Operativa, Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Código de Actividades N° 1505010001);

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) DESIGNAR como Personal de Planta de Gabinete, con efecti-
----- vidad al 01 de noviembre de 1999 y hasta el término de la
actual gestión de gobierno, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1) del
Estatuto Municipal -Ordenanza N° 7694-, al agente **CASTILLO ERNESTO
EDGAR, L.P. N° 7495/0, D.N.I. N° 17.140.716**, percibiendo una
asignación mensual equivalente a la Categoría 12, menos los correspon-
dientes descuentos de Ley. El nombrado presta servicios en la Dirección
General Operativa, Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Código de
Actividades N° 1505010001).-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines
----- que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta-
----- rios de Gobierno y de Acción Social, y General y de
Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportu-
namente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR


ALICIA DE ROSARIO RUSO HUMAR
Intendente Municipal de Neuquén
Calle 12 de Octubre 1000
Neuquén, 5700